

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **017** DE 2024
(**09 MAY 2024**)

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Administración y Economía, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y concordante con ella, la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Decreto 1330 de 2019, *"sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación"* con el fin de regular los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo No. 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. *"Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado"* y específicamente en la Iniciativa Estratégica IE 1.6. *"Diseñar y ofertar programas de pregrado presenciales"*.

Que por Resolución No. 00021 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que, la Oficina Jurídica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el 22 de abril de 2024, certifica que: *"... En cuanto al proyecto de Acuerdo, en concepto de esta Oficina, se encuentra ajustado a derecho, es decir, está debidamente motivado y su parte Resolutiva es coherente con la finalidad pretendida"*.

Que, el Consejo Académico en sesión del 24 de abril de 2024, emitió concepto favorable a la creación, organización y desarrollo del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Administración y Economía.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 09 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, artículo 17, literal g, estudió, analizó y aprobó de manera integral la creación, organización y desarrollo del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Administración y Economía, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación, organización y desarrollo del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Administración y Economía.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	Contaduría Pública
TÍTULO A EXPEDIR:	Contador Público
NIVEL DE FORMACIÓN:	Pregrado
MODALIDAD:	Presencial
CRÉDITOS ACADÉMICOS:	Ciento cuarenta y dos (142)
DURACIÓN:	Ocho (8) semestres
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN:	Semestral
CUPO PRIMER SEMESTRE:	Hasta 80 estudiantes
FACULTAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITO:	Administración y Economía
CAMPO DE CONOCIMIENTO:	Economía, Administración, Contaduría, afines.
VALOR DE LA MATRÍCULA:	Entre 1.5 y 4.2 SMMLV
CIUDAD DONDE SE OFRECE:	Bogotá D.C.

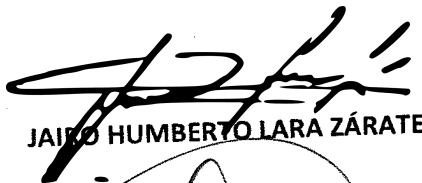
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

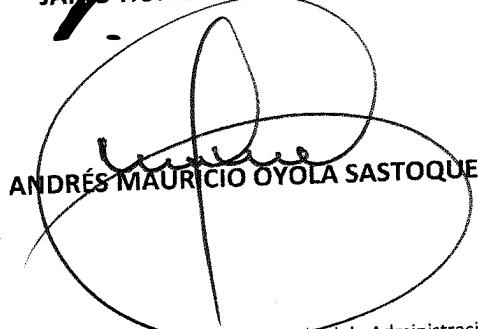
Expedido en Bogotá, D.C., a los

09 MAY 2024

El presidente del Consejo,


JAIME HUMBERTO LARA ZÁRATE

El secretario del Consejo,


ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Elaboró: Maricela Botero Grisales

Revisó: Paola Andrea Rodríguez Posada

Revisó: Maricela Botero Grisales

Revisó: Sandra Yuliet Moncada Casanova

Revisó: Leonardo Alexander Rodríguez López

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras

Decano (E) Facultad de Administración y Economía

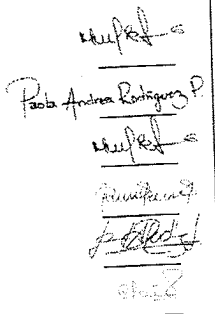
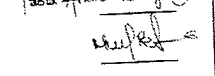
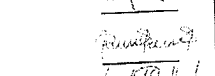
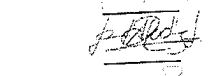
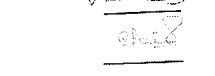
Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Vicerrectora Académica

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión

Jefe Oficina Jurídica


Paola Andrea Rodríguez P.

Maricela Botero Grisales

Sandra Yuliet Moncada Casanova

Leonardo Alexander Rodríguez López

Claudia Samaris Rodríguez Contreras